



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA



ENTRE
TODOS

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

3^{ras} OLIMPIADAS ESCOLARES PROVINCIALES DE COOPERATIVISMO, MUTUALISMO Y AMBIENTE PARA EL DESARROLLO HUMANO SUSTENTABLE

NIVEL PRIMARIO

CRECER CONSERVANDO EL AMBIENTE



CONSEJO REGIONAL
DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
www.regionaldelcentro.org.ar

Subsecretaría de
Cooperativas y Mutuales

Subsecretaría de Promoción de
Igualdad y Calidad Educativa

Agencia
**CÓRDOBA
JOVEN**

Ministerio de
**INDUSTRIA,
COMERCIO Y MINERÍA**

Ministerio de
EDUCACIÓN

CRECER CONSERVANDO EL AMBIENTE

La palabra *desarrollo* designa un proceso de cambio, crecimiento y progreso, mientras que *sustentable* –un adjetivo– alude a una modalidad de acción concreta relacionada con lo defendible, conservable y duradero para el desarrollo y mantenimiento de la vida.



La sustentabilidad supone mejoras en el aquí y ahora; se asocia al cuidado y preservación del ambiente, involucrando todas las dimensiones de lo humano: política, social, ética, cultural, antropológica y económica. Por ello, es imprescindible pensar en el modo en que se utilizan los recursos ya que “el crecimiento en las proporciones necesarias no se podrá sostener si se basa en el agotamiento continuo del capital básico de la tierra...” (UNESCO, 1988, p.1).



¿Qué significa ser sostenibles?

Ser coherentes entre lo que se posee y se puede consumir.

para que todos puedan satisfacer sus necesidades.

Un ejemplo: si en un hogar tienen un tanque de 50 litros de agua para todos los que habitan allí, cada uno de los integrantes de la familia deberá usar el agua con cuidado



El desarrollo sostenible implica un proceso en el tiempo y en el espacio y se interrelaciona con la eficiencia; incluye una serie de medidas encaminadas a la administración responsable de los recursos naturales por parte del ser humano para la preservación del equilibrio ecológico; es una forma de desarrollo con justicia, en la que todas las personas son constructoras de espacios comunes

para quienes viven en el mundo ahora y para quienes nacerán.



En el año 2015, la Organización de las Naciones Unidas aprobó una guía llamada **Agenda 2030**; ésta contiene 17 objetivos de aplicación universal para trabajar desde el 2016 hasta el 2030. Lo más importante de estos objetivos es que promueven la prosperidad, la protección del planeta y plantean trabajar para acabar con la pobreza.



Objetivo 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.



Objetivo 2: Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición, y promover la agricultura sostenible.



Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.



Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.



Objetivo 6: Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible, y el saneamiento para todos.



Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.



Objetivo 7: Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos.



Objetivo 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible; el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.



Objetivo 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.



Objetivo 9: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.



Objetivo 12: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.



Objetivo 10: Reducir la desigualdad en y entre los países.



Objetivo 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.



Objetivo 14: Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.



Objetivo 17: Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.



Objetivo 15: Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.

¿Cómo se relacionan los Objetivos de la UNESCO con los Principios Cooperativos?

Tanto los Principios Cooperativos como los objetivos de la UNESCO propician el abordaje y la práctica de valores universales.

El **Primer Principio - “Asociación voluntaria y abierta”**: hace referencia a la libertad de asociarse sin discriminaciones raciales, sociales, políticas, religiosas o de género, mientras que los **Objetivos 1, 2 y 3 de UNESCO** buscan el desarrollo de la libertad mediante el derecho a una vida digna y sana con seguridad alimentaria.



Objetivo 16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.



En relación con el **Segundo Principio- "Control democrático de los asociados"**: se destaca que las cooperativas son organizaciones democráticamente gestionadas por sus asociados, mientras que los **Objetivos 5 y 10 de UNESCO** marcan la participación de ciudadanos en las decisiones en sus países, regiones, ciudades, pueblos, lugares de trabajo y estudio.



El **Tercer Principio - "Participación económica de los asociados"**: éstos contribuyen equitativamente a la formación del capital de su cooperativa y lo gestionan democráticamente. Destinan los excedentes para el desarrollo de la cooperativa y al apoyo a otras actividades. **Los Objetivos 8 y 9 de UNESCO** promueven el crecimiento económico sostenido, inclusivo y

sostenible mediante emprendimientos donde todos trabajan.



El **Cuarto Principio - "Autonomía e independencia"**: las cooperativas son organizaciones autónomas gestionadas por sus asociados y pueden realizar acuerdos con otras organizaciones. Por su parte, los **Objetivos 16 y 17 de UNESCO** promueven alianzas para el desarrollo sostenible y la conformación de sociedades justas, pacíficas e inclusivas.



El **Quinto Principio - "Educación, capacitación e información"**: las cooperativas brindan educación, capacitación e información a sus asociados; mientras que los **Objetivos 4 y 5 de UNESCO** promueven una educación inclusiva,

equitativa y de calidad durante toda la vida para todos, con igualdad entre los géneros.



El **Sexto Principio** - “**Cooperación entre cooperativas**”: las cooperativas favorecen más efectivamente a sus asociados y al movimiento cooperativo trabajando mancomunadamente a través de estructuras locales, nacionales, zonales, regionales e internacionales. El **Objetivo 12 de UNESCO** se orienta a garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles en las que todos los ciudadanos estén involucrados.

desarrollo sostenible de su comunidad por medio de políticas aceptadas por sus asociados. Los **Objetivos 13, 14 y 15 de UNESCO** promueven la adopción de medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos; conservar los océanos, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras e interrumpir la pérdida de biodiversidad.



“COOPERANDO LOGRAREMOS UN AMBIENTE SANO DONDE TODOS PODAMOS VIVIR EN ARMONÍA.”

El **Séptimo Principio** - “**Preocupación por la comunidad**”: la cooperativa trabaja para el

Referencia Bibliográfica

UNESCO. Consejo Ejecutivo (1988). *Informe del director general acerca de los progresos realizados por la UNESCO en lo que se refiere a los objetivos de un desarrollo sostenido y ecológicamente sano*. París: Autor. Recuperado el 7 de junio de 2018, de <http://unesdoc.unesco.org/images/0008/000802/080240so.pdf>

Integrantes del equipo de trabajo responsable de esta publicación:

- Griselda María Gallo
- Mabel Erika Hepp

Colaboradores:

- Silvina Paola López
- Marcela Andrea Rodríguez
- Rubén Esudry
- María Sánchez
- Maximiliano Peñeñory
- Sergio Juan Lorenzatti

Corrección de estilo:

- Silvia Vidales

Diseño Gráfico:

- María Laura González Gadea



Esta publicación está disponible en acceso abierto bajo la [LicenciaCreativeCommons Atribución-NoComercial 4.0 Internacional](https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/)

Al utilizar el contenido de la presente publicación, los usuarios podrán reproducir total o parcialmente lo aquí publicado, siempre y cuando no sea alterado, se asignen los créditos correspondientes y no sea utilizado con fines comerciales.

Las publicaciones de la Subsecretaría de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa (Secretaría de Educación, Ministerio de Educación, Gobierno de la Provincia de Córdoba) se encuentran disponibles en <http://www.igualdadycalidadcba.gov.ar>

26 de junio de 2018



AUTORIDADES

Gobernador de la Provincia de Córdoba

Cr. Juan Schiaretti

Presidente Provisorio Cámara Legislativa

Dr. Oscar Félix González

Ministerio de INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERÍA

Ministro de Industria, Comercio y Minería de la Provincia de Córdoba

Roberto Avalle

Subsecretario de Cooperativas y Mutuales

Dipl. Abraham Galo

Consejo Asesor Cooperativo (Ley n° 7734)

Federación de Cooperativas de Obras y Servicios Públicos y Sociales de la Provincia de Córdoba Ltda.

Adelmo Bartolo Quintero

Sancor Cooperativas Unidas Limitadas

Raúl Maranzana

Federación Argentina de Cooperativas de Electricidad y Otros Servicios Públicos Limitada - FACE

Vet. Omar Marro

Federación de Cooperativas Eléctricas y de Obras y Servicios Públicos Limitada de la Provincia de Córdoba - FEDESCOR

Luis Castillo

Federación de Cooperativas Argentinas de Vivienda y Consumo Ltda.

Juan José Muratore

Asociación de Cooperativas Argentinas Ltda.

Juan Carlos Alloco

Instituto para el Financiamiento de Cooperativas de Trabajo Coop. Ltda.

Orlando Miguel Collatto

Consejo Asesor Mutual (Decreto 2213/1999)

Federación Provincial de Mutualidades de Córdoba

Lic. Alejandro Juan Russo

Subsecretaría de Cooperativas y Mutuales

Av. General Paz 120 – 9° Piso

Tel. +54 351 4342181/82

www.cba.gov.ar

Departamento de Cooperativismo y Mutualismo Educacional

Av. General Paz 120 – 9° Piso

Tel. +54 351 4342181 interno 18

E-mail: cooperativismo.spiyce@gmail.com

Ministerio de EDUCACIÓN

Ministro de Educación de la Provincia de Córdoba

Prof. Walter Mario Grahovac

Secretaria de Educación

Prof. Delia María Provinciali

Subsecretario de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa

Dr. Horacio Ademar Ferreyra

Directora General de Educación Inicial

Lic. Edith Teresa Flores

Directora General de Educación Primaria

Lic. Stella Maris Adrover

Director General de Educación Secundaria

Prof. Víctor Gómez

Director General de Educación Técnica y Formación Profesional

Ing. Domingo Horacio Aringoli

Director General de Educación Superior

Mgter. Santiago Amadeo Lucero

Director General de Institutos Privados de Enseñanza

Prof. Hugo Ramón Zanet

Director General de Educación de Jóvenes y Adultos

Prof. Carlos Omar Brene

Directora General de Educación Especial y Hospitalaria

Lic. Alicia Beatriz Bonetto

Director General de Planeamiento, Información y Evaluación Educativa

Lic. Nicolás De Mori

**Subsecretaría de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa
Dirección General de Planeamiento e Información Educativa**

Santa Rosa 751 – 1° Piso

Tel: +54 0351 4462400 int 4